TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 022	FECHA: 29 DE ENERO DE 2026
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	LILIANA INES LAMPREA ARROYO
DOCUMENTO IDENTIDAD	C.C. No. 65.757.068 DE IBAGUÉ
DIRECCIÓN	CALLE 19 No. 14-91 TORRE 4 APTO 1206 FORESTA CALAMBEO
CIUDAD	IBAGUÉ
TELEFONO	3102790166
CORREO ELECTRONICO	lilamprea@gmail.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR COMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA AL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, EN LA ACTUALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL, Y EL APOYO A SU IMPLEMENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA ENTIDADES TERRITORIALES"
VALOR	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($41.650.000) IVA INCLUIDO
SUPERVISOR	ASESORA DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES.
PLAZO	SEIS (6) MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO
CDP No.	028 DEL 23 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA,** mayor de edad, vecino de **Ibagué** quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación legal del mismo, según Resolución de Nombramiento No. **03 del 23 de junio de 2022, y Acta de Posesión No. 002 del 8 de julio de 2022**, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima y facultado para contratar por el Artículo 5, del Acuerdo 011 de 2015 Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima; por una parte y quien en el contrato se denominará **EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA**, , identificado con el NIT. 890700906-0 y por otra **LILIANA INES LAMPREA ARROYO** mayor de edad, identificada con C.C. No. 65.757.068 de Ibagué quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** y teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** El Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior Pública, en cumplimiento de su misión institucional y de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, debe asegurar una administración pública orientada al interés general, garantizando una gestión eficiente, eficaz, transparente y enfocada en la adecuada prestación del servicio educativo, en favor de la comunidad académica y la ciudadanía. **b)** En concordancia con los principios que rigen la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, el Conservatorio del Tolima ha definido como prioridad estratégica el fortalecimiento de su capacidad institucional y administrativa, de manera que su estructura organizacional responda de forma coherente a los retos actuales de gobernanza, gestión académica, desarrollo institucional y sostenibilidad. **c)** En este sentido, de conformidad con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019–2026 "La música más cerca de la gente", la Institución contempla dentro de sus proyectos estratégicos el **Rediseño Institucional**, cuyo propósito es contar con una estructura organizacional moderna, funcional y coherente con las necesidades actuales y futuras del Conservatorio del Tolima, soportada en un estudio técnico de modernización administrativa. **d)** Actualmente, la Institución dispone de un estudio técnico que contiene elementos estructurales tales como: la estructura organizacional, la planta de personal, la evaluación de cargas laborales, el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos, así como la escala salarial y perfiles requeridos. No obstante, dicho documento requiere ser revisado, actualizado y socializado, atendiendo los cambios normativos, organizacionales y funcionales que ha experimentado la entidad, así como las nuevas responsabilidades derivadas de su condición de Institución Universitaria acreditada en Alta Calidad, reconocida mediante Resolución No. 015157 del 02 de agosto de 2022. **e)** Adicionalmente, el proceso de actualización debe desarrollarse conforme a los lineamientos vigentes del Departamento Administrativo de la Función Pública para procesos de rediseño y modernización organizacional, así como articulado con los requerimientos actuales del sector educación superior pública. **f)** De manera especial, resulta

VIGILADO MINEDUCACION

pertinente considerar lo dispuesto en el Decreto 391 de 2025, mediante el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 y se establecen los elementos mínimos para el diseño e implementación de los planes de formalización laboral en las Instituciones de Educación Superior estatales u oficiales. En consecuencia, la actualización del estudio técnico debe incorporar un análisis riguroso que contribuya a la toma de decisiones institucionales sobre su organización administrativa, perfiles, cargas laborales, estructura de personal y medidas de fortalecimiento, con enfoque de eficiencia, equidad y sostenibilidad. g) Así mismo, la actualización del estudio técnico no debe limitarse a su elaboración documental, sino que requiere un componente de socialización de resultados y acompañamiento técnico para su adecuada implementación institucional, con el fin de facilitar la apropiación del cambio por parte de los actores internos, respaldar la toma de decisiones de los órganos de dirección y reducir los riesgos administrativos, jurídicos, operativos y financieros asociados a los procesos de reforma organizacional. h) Para el desarrollo de estas actividades se requiere conocimiento especializado y experiencia demostrable en rediseño y modernización organizacional en entidades públicas, formulación y análisis de estructuras administrativas, evaluación de cargas laborales, construcción de plantas de personal y acompañamiento técnico para la implementación de reformas organizacionales, incluyendo la estructuración de soportes técnicos y documentos que permitan la expedición de los actos administrativos correspondientes. i) Dichas competencias no se encuentran cubiertas de manera permanente por el personal de planta del Conservatorio del Tolima, por tratarse de labores temporales, altamente especializadas y de elevada complejidad técnica, que demandan metodologías y capacidades específicas para asegurar resultados verificables y consistentes con la normativa vigente y las directrices técnicas aplicables. j) En este contexto, y conforme al Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima y el régimen de contratación estatal aplicable, se justifica la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento y asesoría técnica al Conservatorio del Tolima en la actualización, socialización y apoyo a la implementación del estudio técnico para el rediseño organizacional, de conformidad con los lineamientos vigentes del Departamento Administrativo de la Función Pública y los desarrollos normativos del sector educación superior, incluyendo el Decreto 391 de 2025. k) La contratación de estos servicios permitirá fortalecer la capacidad institucional, optimizar la estructura administrativa, mejorar la coordinación y efectividad interna, y consolidar decisiones organizacionales soportadas técnicamente, sin que ello implique la creación de una relación laboral ni obligaciones permanentes para la entidad, en razón al carácter temporal, especializado y por resultado del servicio a contratar. l) En consecuencia, se encuentra plenamente justificada la contratación de servicios profesionales especializados orientados a acompañar y asesorar técnicamente al Conservatorio del Tolima en la actualización y socialización del estudio técnico para el rediseño organizacional y el apoyo a su implementación, conforme a los lineamientos de Función Pública y a la normatividad vigente del sector educativo. m) Que la Coordinación de Servicios de Apoyo expidió el C.D.P No. 028 del 23 de enero de 2026 por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($41.650.000,oo) IVA INCLUIDO.** por lo que será contratada la persona referida de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA AL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, EN LA ACTUALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL, Y EL APOYO A SU IMPLEMENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA ENTIDADES TERRITORIALES".- **SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO:** Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** y que por ello el CONTRATISTA no adquiere relación laboral alguna, ni prestaciones sociales.- **TERCERA: OBLIGACIONES.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con el Conservatorio a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Asesorar, diseñar, estructurar y acompañar técnicamente a la Alta Dirección en la actualización y consolidación del Estudio Técnico para el Rediseño, Modernización Organizacional y Formalización Laboral del Conservatorio del Tolima, incluyendo la formulación de la propuesta de estructura organizacional (organigrama y funciones por dependencias), la clasificación de empleos, el sistema de nomenclatura y escala salarial, la planta de personal y el manual específico de funciones y competencias laborales, con la correspondiente sustentación técnica y socialización ante las instancias que defina la Entidad.
2. Asesorar y acompañar al equipo técnico definido por el Conservatorio del Tolima en la definición de las etapas de implementación de los resultados del Estudio Técnico, asegurando su coherencia técnica, jurídica y administrativa, y su alineación con los objetivos estratégicos institucionales.

VIGILADO MINEDUCACION

Producto a entregar para las obligaciones 1 y 2: Documento Final del Estudio Técnico para el Rediseño y Modernización Organizacional y la Formalización Laboral del Conservatorio del Tolima, elaborado en versión editable y PDF final, de acuerdo con la estructura y extensión señaladas en la Guía de fortalecimiento institucional – Construcción de un documento técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad (DAFP, Versión 01 – noviembre 2022), y en estricto cumplimiento del marco normativo vigente aplicable, incluyendo, como mínimo:
- Constitución Política de Colombia.
- Ley 30 de 1992 y demás normatividad aplicable a la educación superior pública
- Normativa aplicable a empleo público, estructura administrativa, nomenclatura, planta de personal y funciones, en lo que corresponda.
- Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública y normas que lo modifiquen o lo adicionen.
- Decreto 391 de 2025 y Decreto 1075 de 2015, para planes de formalización laboral en instituciones de educación superior públicas.
- Lineamientos, guías y orientaciones vigentes expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) aplicables al rediseño organizacional y formalización laboral.

El documento debe contener como mínimo lo siguiente:
a. Diagnóstico Institucional actualizado (contexto externo e interno)
b. Justificación técnica del rediseño organizacional y formalización laboral.
c. Propuesta de estructura organizacional y manual de funciones por dependencias.
d. Actualización del análisis de cargas laborales y necesidades del talento humano (en los casos que aplique).
e. Propuesta de planta de personal y perfiles asociados.
f. Sistema de nomenclatura y clasificación de empleos.
g. Manual específico de funciones y competencias laborales.
h. Plan de implementación, cronograma y gestión del cambio.
i. Evaluación de impactos (administrativos, jurídicos, operativos y financieros) y riesgos.

3. Asesorar a la Alta Dirección del Conservatorio del Tolima en la proyección, estructuración y consolidación del Plan de Trabajo orientado a la actualización del Gobierno Corporativo, definiendo las actividades, fases, cronograma y metodología a emplear, en concordancia con el marco normativo vigente y las necesidades institucionales.

Producto a entregar: Plan de Trabajo, en el cual se definan las actividades, fases, cronograma y la metodología que se empleará para adelantar el proceso de actualización del Gobierno Corporativo del Conservatorio del Tolima.

4. Asesorar y acompañar el desarrollo del proceso de actualización del Gobierno Corporativo, participando en las reuniones periódicas del equipo técnico multidisciplinario definido por la Institución, brindando lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos que orienten la toma de decisiones.

Producto a entregar: Evidencias del proceso de actualización y de las reuniones del equipo técnico multidisciplinario conformado para el Conservatorio del Tolima, orientado a acompañar el proceso de actualización del Gobierno Corporativo, en concordancia con el marco normativo vigente. Dichas evidencias deberán incluir, entre otros: acto administrativo de conformación, actas de reunión y registros de asistencia.

5. Asesorar a la Alta Dirección en la definición e implementación de la estrategia de gestión del cambio, orientada a la disminución de riesgos jurídicos, el fortalecimiento de la gobernanza institucional, la dignificación de los vínculos laborales y la mejora en la prestación de productos y servicios, garantizando la participación equitativa de los grupos de valor.

Productos a entregar:
a. Diagnóstico de la situación actual del Conservatorio del Tolima, como insumo para el inicio del proceso de actualización del Gobierno Corporativo, elaborado conforme al marco normativo vigente, que comprenda en el análisis de contexto externo y, como mínimo, los siguientes componentes:
i. Análisis sectorial.
ii. Análisis jurídico-legal.
iii. Análisis de casos de éxito.
iv. Análisis de fuentes externas.

VIGILADO MINEDUCACION

b. Diagnóstico de la situación actual del Conservatorio del Tolima, como insumo para el inicio del proceso de actualización del Gobierno Corporativo, elaborado conforme al marco normativo vigente, que comprenda en el análisis de contexto interno y, como mínimo, los siguientes componentes:

i. Análisis de la cadena de valor de resultados y procesos.

ii. Análisis de marco estratégico vigente.

iii. Análisis de capacidades institucionales.

6. Asesorar y acompañar a la Alta Dirección en la aplicación de la metodología y construcción de los instrumentos necesarios para la implementación del Gobierno Corporativo, desarrollando las siguientes etapas:
   • Revisión y análisis de los órganos de Gobierno Corporativo.
   • Definición, estructuración y fortalecimiento de los Comités del Consejo Directivo.
   • Revisión, ajuste y/o actualización del Estatuto General.
   • Formulación de políticas internas, herramientas e instrumentos para el desarrollo, seguimiento y evaluación del Gobierno Corporativo.

Productos a entregar:

a. Documento técnico consolidado que contenga los instrumentos requeridos para la implementación del Gobierno Corporativo en el Conservatorio del Tolima, elaborados en versión editable y final, los cuales deberán incluir, como mínimo:

i. Revisión y análisis de los órganos de Gobierno Corporativo y recomendaciones de ajuste.

ii. Propuesta de definición, estructura y funcionamiento de los Comités del Consejo Superior (objetivo, funciones, conformación, periodicidad, roles y mecanismos de seguimiento).

iii. Proyecto de revisión y/o actualización del Estatuto General.

iv. Formulación de políticas internas y herramientas para el desarrollo, seguimiento y evaluación del Gobierno Corporativo.

b. Estudio Técnico para el proceso de Rediseño y Modernización Organizacional, el cual consolida la actualización de la propuesta de Estructura Organizacional (Organigrama y funciones de las dependencias), Clasificación de Empleos, Sistema de Nomenclatura y Escala Salarial, Planta de Personal y Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales).

7. Diseñar, coordinar y ejecutar los procesos de socialización de los instrumentos de Gobierno Corporativo, ante las instancias correspondientes, tales como el Consejo Superior, la Alta Dirección y los responsables de procesos, garantizando su comprensión, apropiación y validación institucional.

Producto a entregar: Asesorar y acompañar a la Alta Dirección del Conservatorio del Tolima Registro de asistencia y material de las jornadas de sensibilización, socialización, construcción, aprobación y/o validación de los documentos que componen el Gobierno Corporativo.

8. Asesorar y acompañar a la Alta Dirección en la formulación, revisión y aprobación de los actos administrativos requeridos para la implementación de los instrumentos de Gobierno Corporativo y del Estudio Técnico para el Rediseño, Modernización Organizacional y Formalización Laboral, en observancia del marco normativo vigente.

Producto a entregar: Proyectos de actos administrativos para la implementación de los instrumentos de Gobierno Corporativo, así como el Rediseño, Modernización Organizacional y Formalización Laboral en el Conservatorio del Tolima.

9. Planear y ejecutar los procesos de socialización, comunicación y apropiación institucional requeridos para la implementación del Gobierno Corporativo y del Estudio Técnico de Rediseño, Modernización Organizacional y Formalización Laboral, promoviendo la comprensión del proceso y la participación de los diferentes grupos de valor.

Producto a entregar: Evidencias de los procesos de socialización y comunicación, requeridos para el proceso de implementación de los instrumentos de Gobierno Corporativo, así como el Rediseño, Modernización Organizacional y Formalización Laboral en el Conservatorio del Tolima

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia.- 2) Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato.- 3) Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE.- 4) Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002

VIGILADO MINEDUCACION

y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral.- **5)** Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato.- **6)** Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato.- **7)** Garantizar la máxima eficiencia en el servicio.- **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en las cláusulas cuarta y quinta.- **2)** Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del contrato a través del **ASESORA DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES,** quien certificará el cumplimiento del contrato a satisfacción de EL CONTRATANTE.- **3)** Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato a través de la **ASESORA DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES**, realizando cuando lo considere conveniente indicaciones, sugerencias y requerimientos.- **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Conservatorio del Tolima estará en la obligación de suministrar al CONTRATISTA todo lo requerido para el correcto ejercicio de sus funciones. Y éste, no podrá retirar bienes muebles fuera de las instalaciones del plantel sin previa autorización de la institución.- **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($41.650.000,oo) IVA incluido..- QUINTA.- FORMA DE PAGO**: El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: seis (6) pagos mensuales, cada uno correspondiente a un período de treinta (30) días calendario, por un valor de Seis Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte. ($6.941.667). De acuerdo al valor de cada actividad según la propuesta económica presentada. Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para realizar el pago correspondiente deberá el CONTRATISTA presentar lo siguiente: A) Certificación de prestación a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor e interventor del contrato.- B) La acreditación del cumplimiento del pago mensual al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, salud y riesgos profesionales).- C) Compra de las estampillas de Pro-Hospital, Pro-cultura y Pro-electrificación rural **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL CONTRATANTE hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.- **SEXTA.- SUPERVISIÓN.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, la supervisión estará a cargo de quien ostente el cargo de la **ASESORA DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES,**como Supervisor del presente contrato.- **SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será **SEIS (6) MESES** contado a partir de la firma del acta de inicio.- **OCTAVA. VIGENCIA-** El término de vigencia del presente contrato será el de ejecución y tres meses más. - **NOVENA.- SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, CESIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Estas cláusulas quedan incorporadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima. **DECIMA. - GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. Para este caso **SI** se considera necesaria la garantía.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Aplica	Valores	Vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza.	Cumplimiento	X	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más
	Calidad del servicio	X	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más

DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones aquí consignadas, da derecho al Conservatorio de cobrar al contratista a manera de tasación anticipada de perjuicios el valor equivalente al 10% del valor del contrato, que ingresará al tesoro de la Institución.- **DECIMA SEGUNDA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato, se imputará al presupuesto del Conservatorio del Tolima con cargo al rubro **2.1.2.02.02.009 –SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. PARAGRAFO:** De conformidad con el artículo 13 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, el pago a que se obliga el

VIGILADO MINEDUCACION

Conservatorio del Tolima por el presente contrato queda sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales del plantel.- **DECIMA TERCERA.- DOMICILIO:** Para los efectos del presente contrato, las partes acuerdan fijar la ciudad de Ibagué como domicilio legal.- **DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación, así mismo cuando se eleve a escrito su contenido. No obstante, para su ejecución requerirá conforme al artículo 14 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima: 1) Registro presupuestal del compromiso de gastos o reserva de recursos; 2) Aprobación de las garantías, si fueron solicitadas; 3) Pago de impuestos y estampillas a que haya lugar; y 4) Acreditar el contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **DECIMA QUINTA - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** El Contratista se compromete con la institución a no utilizar el material y la producción objeto del contrato en medios públicos y privados sin autorización escrita del contratante.- **DECIMA SEXTA.- INDEMNIDAD.-** La contratista mantendrá indemne al Conservatorio del Tolima por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado de uso de patentes, diseños, marcas, enseñas o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exija el ordenamiento jurídico, con miras al cumplimiento del presente contrato. En caso que se entable algún reclamo demanda o acción legal contra el Conservatorio, por asuntos que según este contrato sean responsabilidad de la contratista; este será notificado lo más pronto posible de ello por la Institución para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Conservatorio, y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos de esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Conservatorio este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista quien pagara todos los gastos en que incurra el Conservatorio por tal motivo; en este caso la Institución tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a la contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso que el Conservatorio sea condenado judicial o administrativamente el contratista deberá responder por el pago de la condena.

(El presente anexo se entiende aceptado y aprobado con la firma digital de las partes en el SECOP II)

Proyectado por:
Gabriela Lucia Sierra Ávila

VIGILADO MINEDUCACION